C o n t e n i d o

1. Propósito 2

2. Alcance 2

3. Responsabilidad y autoridad 2

4. Normatividad aplicable 5

5. Políticas 6

6. Diagrama y desarrollo del procedimiento 8

7. Glosario 16

8. Anexos 16

9. Revisión histórica 16

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

1. Propósito

Promover y difundir la cultura de Lactancia Materna en la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) que permita captar a las Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazas y/o en etapa de lactancia para que hagan uso de las Salas de Lactancia de la Universidad.

2. Alcance

Este procedimiento debe ser aplicado por la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo (DODA) a través del Coordinador de Salas de Lactancia UAEM y Responsable de Sala de Lactancia del Espacio Universitario; y observado por las Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazas y/o en etapa de lactancia; así como la Comunidad Universitaria y Representantes de los Sindicatos FAAPAUAEM y SUTESUAEM.

3. Responsabilidad y autoridad

Responsable	Responsabilidad	Autoridad
Rector de la UAEM	• Conocer y hacer cumplir la normatividad en materia de lactancia materna. • Designar a la Dependencia Administrativa encargada de promover la cultura de lactancia materna en la Universidad.	• Aprobar programas específicos para promover y difundir la cultura de Lactancia Materna en la UAEM.
Titular de la Secretaría de Administración de la UAEM	• Conocer y hacer cumplir la normatividad en materia de lactancia materna. • Gestionar ante las instancias universitarias correspondientes, los recursos necesarios para asegurar la disponibilidad de las salas de lactancia de la UAEM a las mujeres Universitarias en etapa lactante.	• Dar su visto bueno a los proyectos específicos que permitan difundir la cultura de Lactancia Materna en la UAEM.
Titular de la Dirección General de Comunicación Universitaria de la UAEM	• Generar contenido multimedia y materiales impresos para difundir las salas de lactancia de la UAEM a las Mujeres Universitarias en etapa lactante, así como a la comunidad universitaria.	• Aprobar o rechazar la publicación y difusión de contenido multimedia y materiales impresos para la promoción de las salas de lactancia de la UAEM.
Representante del Sindicato FAAPAUAEM y/o SUTESUAEM	• Conocer y hacer cumplir los lineamientos, criterios, políticas y procedimientos para el uso y de las salas de lactancia de la UAEM. • Mantener comunicación permanente con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, a fin de apoyar en	• No aplica.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Responsable	Responsabilidad	Autoridad
	las actividades necesarias para difundir y captar a las mujeres universitarias en etapa lactante, a fin de fomentar el uso de las Salas de Lactancia. • Convocar a las mujeres agremiadas en el Sindicado SUTESUAEM/ FAAPAUAEM y promover el uso de las Salas de Lactancia de la UAEM. • Difundir los lineamientos, criterios, políticas y procedimientos para el uso de las Salas de Lactancia de la UAEM.	
Titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la UAEM	• Establecer los lineamientos, criterios, políticas y procedimientos para el uso y resguardo de las salas de lactancia de la UAEM. • Determinar estrategias para la difusión de las Salas de Lactancia de la UAEM.	• Autorizar el programa de difusión para el uso de las salas de lactancia de la UAEM.
Coordinadora de Salas de Lactancia UAEM	• Elaborar y someter a consideración del titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, los lineamientos, criterios, políticas y procedimientos para la difusión, uso y resguardo de las salas de lactancia de la UAEM. • Vigilar el cumplimiento de criterios, políticas y procedimientos para la difusión, uso y resguardo de las salas de lactancia de la UAEM; así como el Reglamento de Salas de Lactancia de la Universidad. • Gestionar ante las instancias universitarias correspondientes, los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, equipo e insumos necesarios para el funcionamiento de las salas de lactancia de la UAEM. • Elaborar y someter a consideración del titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo, el programa de	• No aplica.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Responsable	Responsabilidad	Autoridad
	difusión y promoción de las salas de lactancia dirigido a las Mujeres Universitarias en etapa lactante.	
Responsable de la Sala de Lactancia	• Vigilar el cumplimiento de los criterios, políticas y procedimientos para la difusión, uso y resguardo de las Salas de Lactancia de la UAEM. • Mantener comunicación permanente con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo reportando oportunamente las incidencias ocurridas durante el uso de la Sala de Lactancia. • Remitir periódicamente, a solicitud del Coordinadora de Salas de Lactancia UAEM, un informe del uso de la Sala de Lactancia, así como las actividades desarrollas en materia de lactancia materna en su Espacio Universitario. • Conocer y hacer cumplir el proceso de captación de mujeres en edad fértil, embarazadas y madres en periodo de lactancia para el uso de las Salas de Lactancia. • Convocar a la comunidad universitaria de su espacio universitario y espacios aledaños para hacer uso de la Sala de Lactancia.	• No aplica.
Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia	• Conocer y hacer cumplir el Reglamento de la Sala de Lactancia UAEM.	• No aplica.
Comunidad Universitaria	• Conocer y hacer cumplir el Reglamento de la Sala de Lactancia UAEM.	• No aplica.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

4. Normatividad aplicable

Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 1; Capítulo II de los Derechos y Obligaciones Inherentes a la Lactancia Materna Sección I Derechos, Artículo 8; Sección II obligaciones, Artículo 13, Fracciones I y II; Capítulo III Establecimientos de protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, Artículo 14, Fracción I y Artículo 15.

Ley de la Universidad, Autónoma del Estado de México, Título Primero de la Universidad, Artículo 2, Fracciones I y V.

Acuerdo por el que se escinde la Secretaría de Administración para conformar la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, Artículo Séptimo, Inciso E, Función 11.

Guía para la instalación y acondicionamiento de las salas de lactancia. En lo aplicable.

Guía para responsables de las Salas de Lactancia. En lo aplicable.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

5. Políticas

1.- El Responsable de la Sala de Lactancia del Espacio Universitario deberá vigilar el cumplimiento de las siguientes condiciones para el acceso a la Sala de Lactancia:

a) Las usuarias que requieran extraerse la leche o bien alimentar directamente a su bebé podrán ingresar a la Sala de Lactancia sin distinción de situación socioeconómica, raza o género, por lo que deberán realizar su registro previo a su ingreso; en caso de ser una persona externa a la Universidad, se usará el "Registro de Usuarias a la Sala de Lactancia" Público en General.
b) El Responsable de la Sala de Lactancia verificará que el bebé y la usuaria se encuentren en óptimas condiciones de salud (estado consciente, despierto y alerta) antes de que entre a la Sala de Lactancia.
c) Las usuarias de la Sala de Lactancia deberán dar lectura al "Reglamento de la Sala de Lactancia" previo a su ingreso; así mismo el Responsable de la Sala de Lactancia informará a las usuarias el protocolo sanitario de la UAEMéx.
d) El Responsable de la Sala de Lactancia indicará a la usuaria el lavado de manos con la adecuada técnica sugerida.
e) El Responsable de la Sala de Lactancia proporcionará a las usuarias la capacitación o recomendaciones en materia de lactancia, utilizando los videos dispuestos para ello.

2.- El Responsable de la Sala de Lactancia del Espacio Universitario deberá vigilar el cumplimiento de las siguientes condiciones durante el uso de la Sala de Lactancia:

a) Las usuarias deberán dar cumplimiento a lo establecido en el "Reglamento de Salas de Lactancia".
b) Las usuarias deberán apegaras a los horarios de atención establecidos para cada Sala de Lactancia en los diferentes Espacios Universitarios.
c) El tiempo máximo para hacer uso de la Sala de Lactancia es de hasta 45 minutos por sesión para cada usuaria.
d) El horario personalizado para cada usuaria de la Sala de Lactancia, será autorizado de acuerdo con la demanda de uso de la misma.
e) Las usuarias no podrán entrar a la Sala de Lactancia con acompañantes al momento de hacer uso de la misma.
f) El Responsable de la Sala de Lactancia no podrá cargar al bebé en ningún momento ni quedarse con él sin la presencia de la madre.
g) Las usuarias de la Sala de Lactancia no podrán consumir alimentos ni bebidas durante su estancia en la Sala de Lactancia.
h) El Responsable de la Sala de Lactancia verificará que el refrigerador sea de uso exclusivo para el resguardo temporal de la leche materna extraída por las usuarias.
i) El Responsable de la Sala de Lactancia deberá verificar que los frascos o bolsas de leche materna que sean guardadas temporalmente en el refrigerador se encuentren debidamente rotuladas con los siguientes datos: nombre completo de la madre, fecha y hora de extracción.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

3. El Responsable de la Sala de Lactancia del Espacio Universitario deberá vigilar el cumplimiento de las siguientes condiciones después de que se haya usado Sala de Lactancia:

a) Las usuarias de la Sala de Lactancia deberán registrar su salida en el formato establecido para tales efectos. En caso de ser una persona externa a la Universidad, se usará el “Registro de Usuarias a la Sala de Lactancia” Público en General.
b) El responsable de la Sala de Lactancia verificará que los frascos o bolsas de leche materna que sean guardadas temporalmente en el refrigerador sean entregados a la madre al término de la jornada laboral o escolar.
c) La usuaria que solicite la lonchera térmica o termo para el traslado de leche materna deberá llenar la solicitud y resguardo correspondientes, asimismo dejará una identificación oficial (que la acredite como universitaria) y cuando la devuelva, deberá entregarla en condicionas óptimas de limpieza para su próximo uso.
d) El Responsable de la Sala de Lactancia deberá verificar al término de la jornada laboral o escolar que la leche materna que no sea recolectada del refrigerador sea desechada, así mismo deberá esterilizar los botes o bolsas.
e) El Responsable de la Sala de Lactancia deberá inspeccionar periódicamente la limpieza y orden a través de los registros de las usuarias, registro de limpieza, temperatura del refrigerador; así como asegurase de que se cuente con el material y equipo necesario.

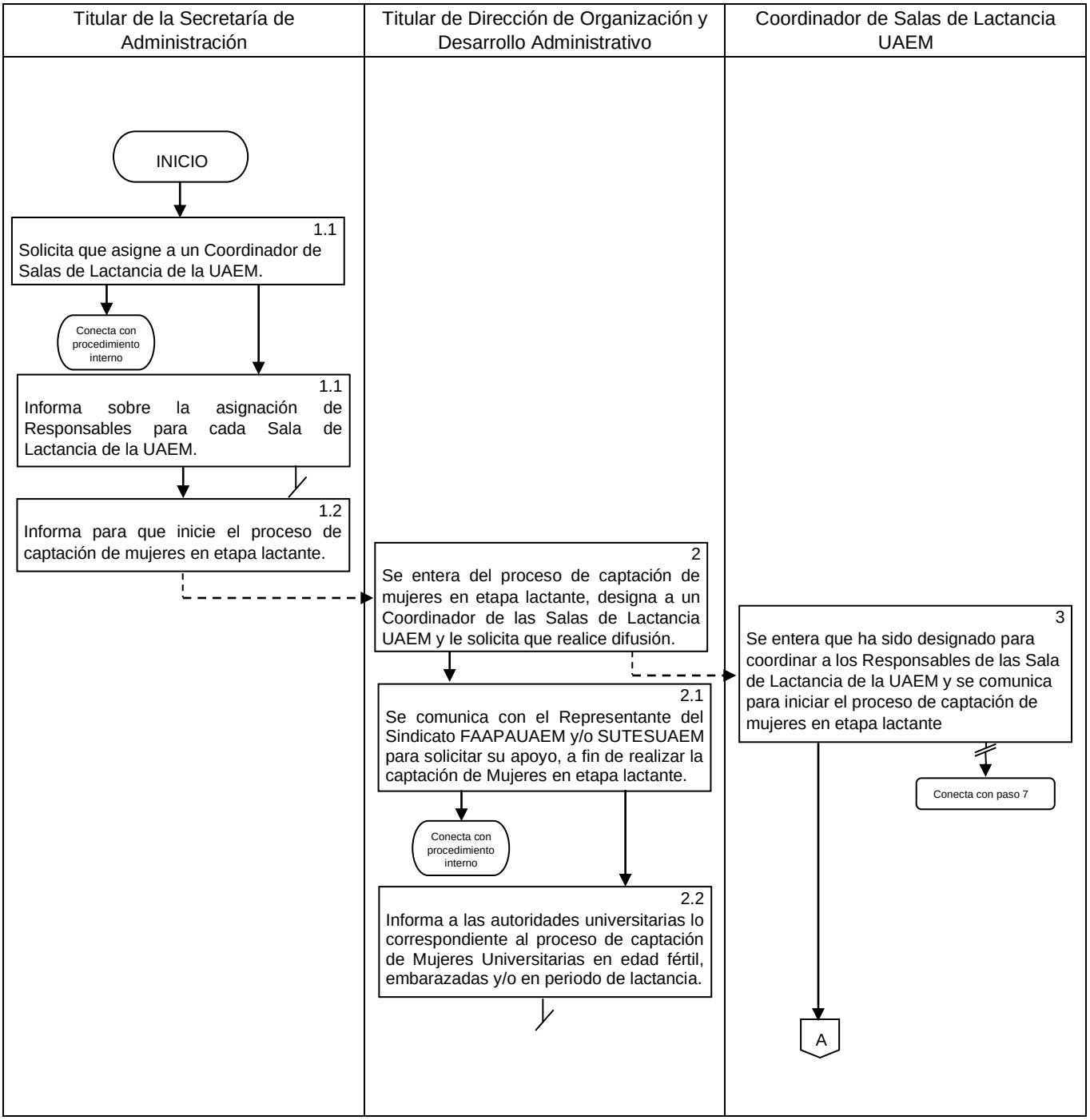
4. El Responsable de la Sala de Lactancia prohibirá la colocación de publicidad o materiales de promoción relativos a sucedáneos de la leche materna (formulas), chupones y biberones.

5. El Responsable de la Sala de Lactancia atenderá las indicaciones del personal de Seguridad y Protección Universitaria en cualquier contingencia.

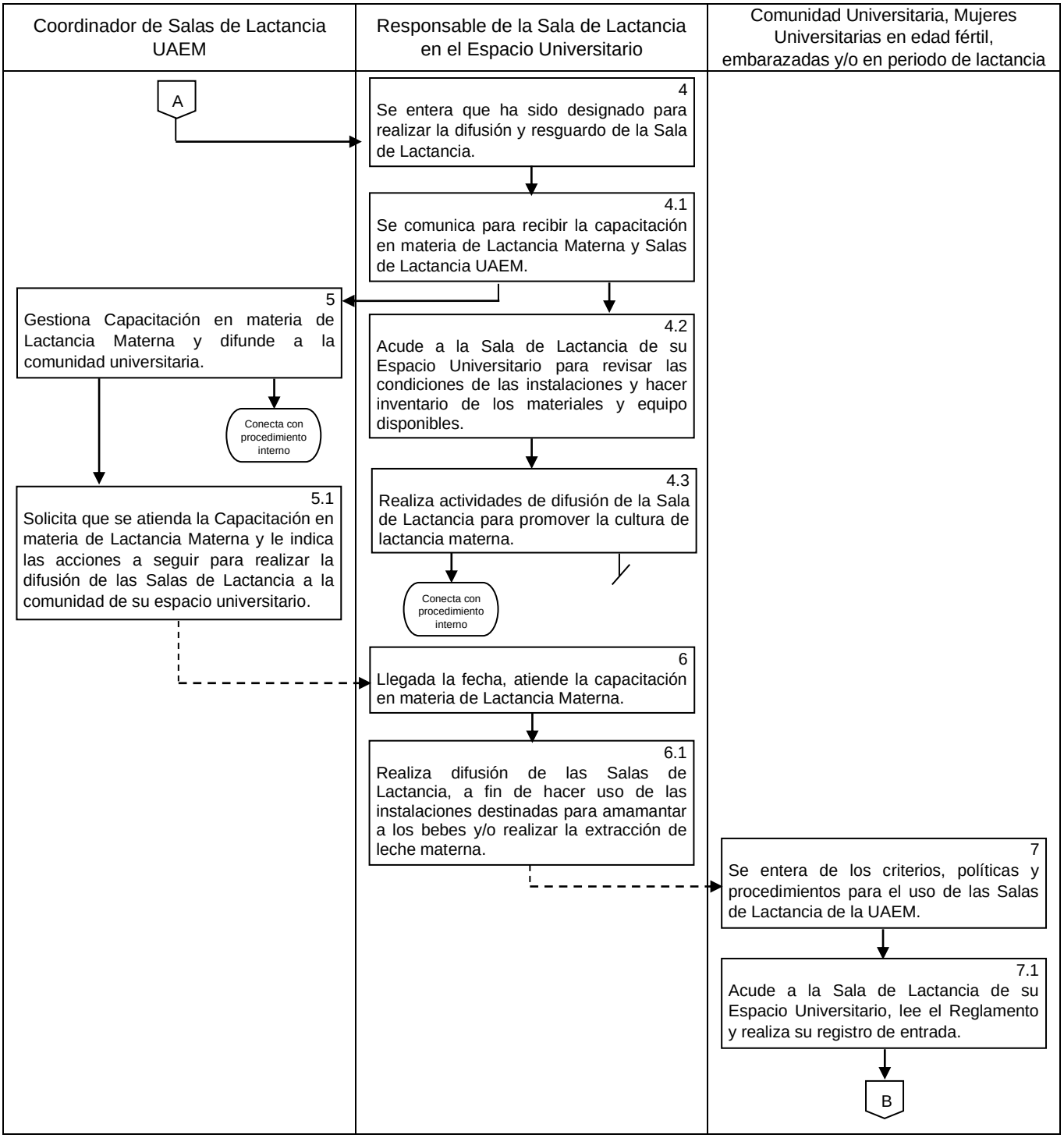
6. El Responsable de la Sala de Lactancia recibirá capacitación continua respecto a temas de lactancia materna.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

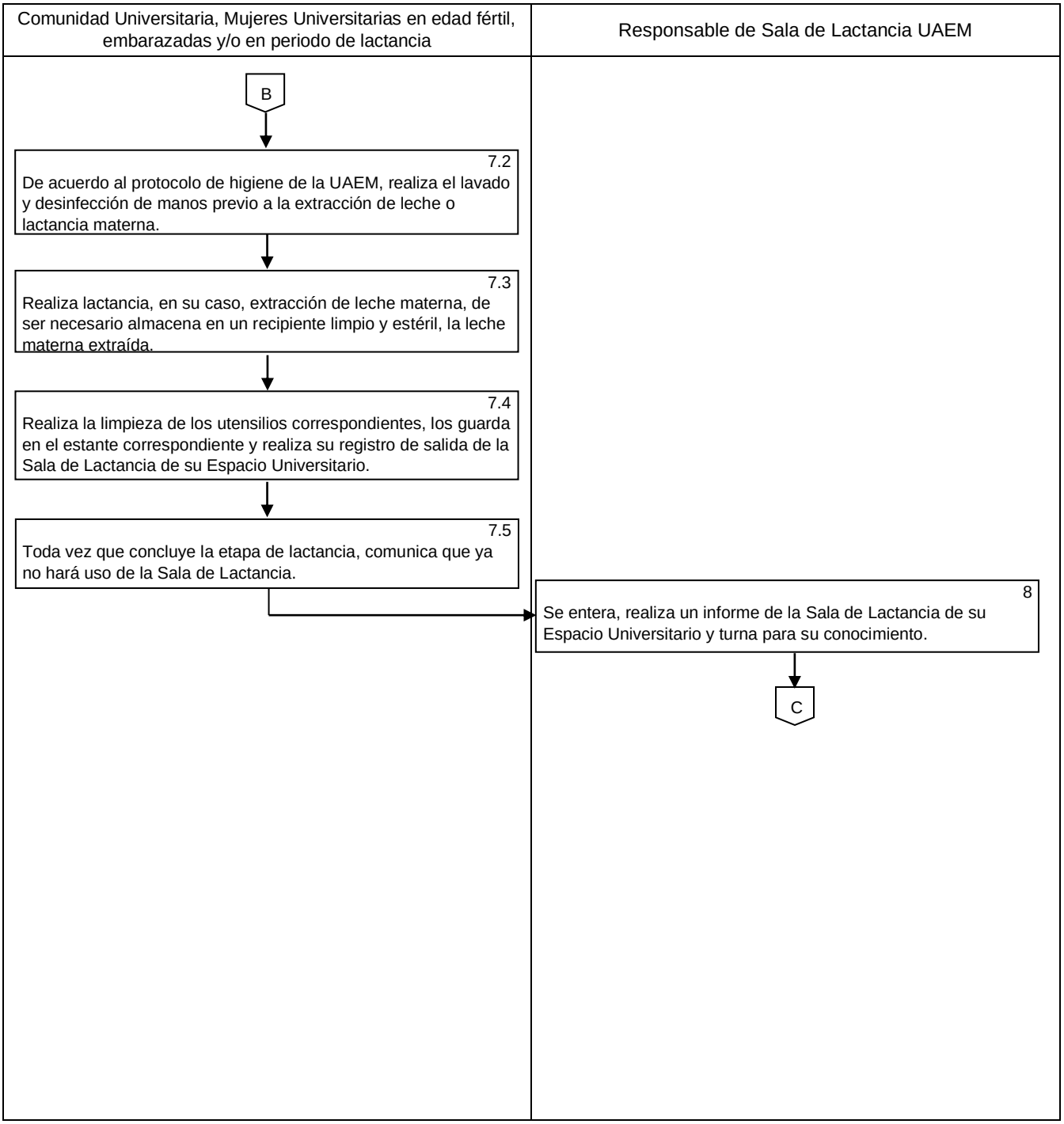
6. Diagrama y desarrollo del procedimiento



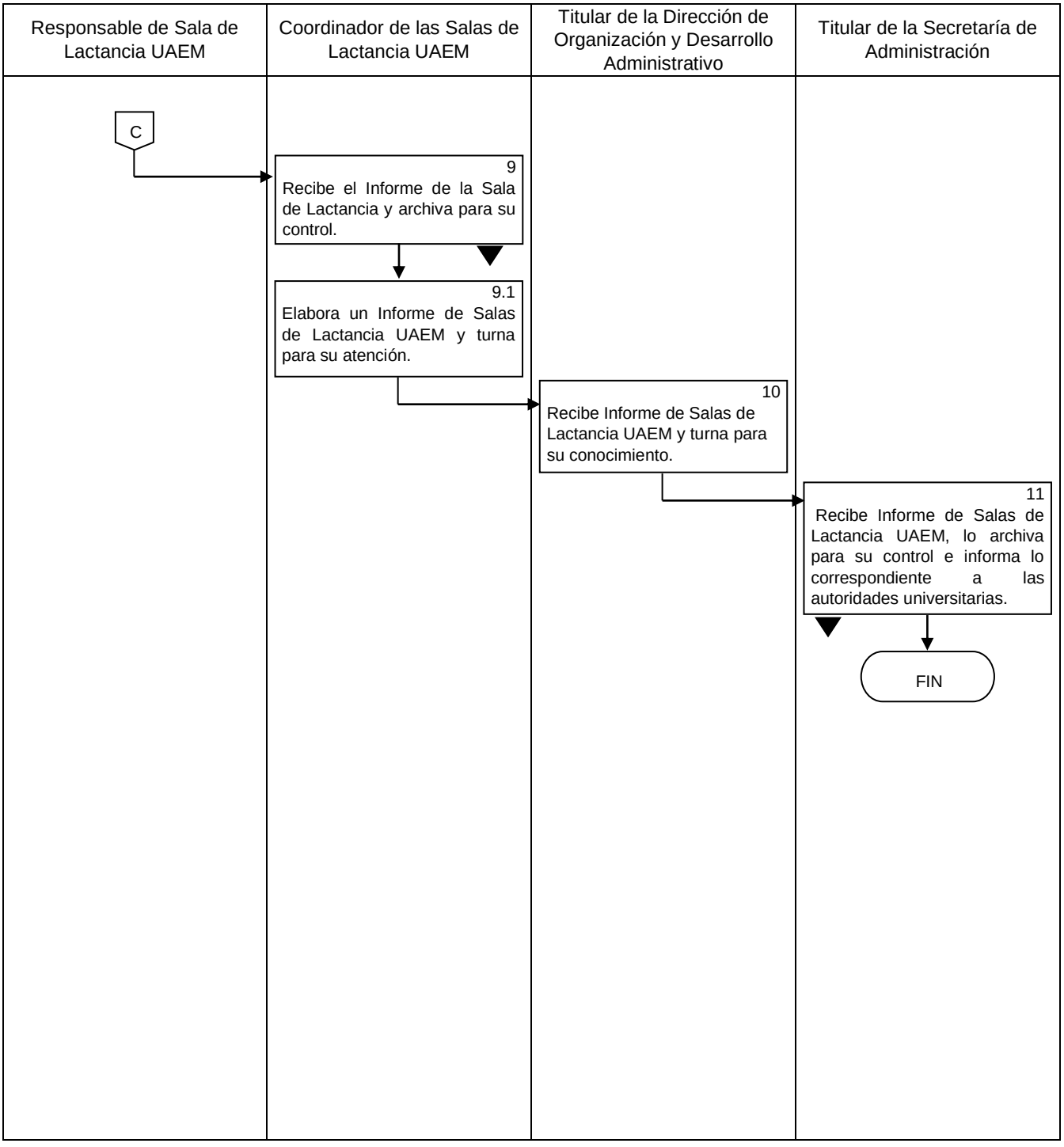
DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
1	Titular de la Secretaría de Administración	1.Conforme a lo encomendado por el Rector, solicita al Titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo que asigne a un Coordinador de Salas de Lactancia de la UAEM. (conecta con procedimiento interno) 1.1 Informa a las Autoridades Universitarias correspondientes, sobre la asignación de Responsables para cada Sala de Lactancia de la UAEM. 1.2 Toda vez que se asigna el Responsable de Sala de Lactancia UAEM, le informa al titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo para que inicie el proceso de captación de mujeres en etapa lactante para convocarlas a usar las Salas de Lactancia de la UAEM.	Oficio para asignación de Responsable de Sala de Lactancia.
2	Titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo	2. Se entera del proceso de captación de mujeres en etapa lactante, designa a un Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM y le solicita que realice difusión de las Salas de Lactancia. (conecta con paso 3) 2.1 Se comunica con el Representante del Sindicato FAAPAUAEM y/o SUTESUAEM para solicitar su apoyo, a fin de realizar la captación de Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia. (conecta con procedimiento interno) 2.2 Informa al titular de la Secretaría de Administración, en su caso, a las autoridades universitarias lo correspondiente al proceso de captación de Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia. (fuera de flujo)	Oficio para asignación de Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM.
3	Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM	3. Se entera que ha sido designado para coordinar a los Responsables de las Sala de Lactancia de la UAEM y se comunica para iniciar el proceso de	

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
		captación de mujeres en etapa lactante.	
4	Responsable de Sala de Lactancia UAEM	4. Se entera que ha sido designado para realizar la difusión y resguardo de la Sala de Lactancia ubicada dentro de las instalaciones de su Espacio Universitario. 4.1 Se comunica con el Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM para recibir la capacitación en materia de Lactancia Materna y Salas de Lactancia UAEM. (conecta con paso 5) 4.2 Acude a la Sala de Lactancia de su Espacio Universitario para revisar las condiciones de las instalaciones y hacer inventario de los materiales y equipo disponibles para las Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia. 4.3 Realiza actividades de difusión de la Sala de Lactancia con la Comunidad Universitaria y Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia de su Espacio Universitario para promover la cultura de lactancia materna. (conecta con procedimiento interno) **Nota:** Las actividades consideradas para promover el uso de la Sala de Lactancia incluyen: volanteo de folletos informativos, realización de pláticas, asesoría y orientación en materia de lactancia materna, convocar personalmente a las madres en periodo de lactancia, difusión a través de medios digitales y redes sociales.	
5	Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM	5.Gestiona Capacitación en materia de Lactancia Materna y difunde a la comunidad universitaria. (conecta con procedimiento interno) 5.1 Solicita al Responsable de Sala de Lactancia UAEM que atienda la Capacitación en materia de Lactancia	

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
		Materna y le indica las acciones a seguir para realizar la difusión de las Salas de Lactancia a la comunidad de su espacio universitario.	
6	Responsable de Sala de Lactancia UAEM	6.Llegada la fecha, atiende la capacitación en materia de Lactancia Materna. 6.1 Realiza difusión de las Salas de Lactancia dirigida a la comunidad de su espacio universitario y convoca a Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y en periodo de lactancia, a fin de hacer uso de las instalaciones destinadas para amamantar a su bebe y/o realizar extracción de leche materna.	
7	Comunidad Universitaria, Mujeres Universitarias en edad fértil, embarazadas y/o en periodo de lactancia.	7. Se entera de los criterios, políticas y procedimientos para el uso de las Salas de Lactancia de la UAEM. 7.1 Acude a la Sala de Lactancia de su Espacio Universitario, lee el Reglamento y realiza su registro de entrada. 7.2 De acuerdo al protocolo de higiene de la UAEM, realiza el lavado y desinfección de manos previo a la extracción de leche o lactancia materna. 7.3 Realiza lactancia, en su caso, extracción de leche materna, de ser necesario almacena en un recipiente limpio y estéril, la leche materna extraída. **Nota:** Los recipientes que contengan la leche materna extraída por las Mujeres Universitarias en periodo de lactancia estarán identificados con una etiqueta que contendrá sus datos personales. 7.4 Realiza la limpieza de los utensilios correspondientes, los guarda en el estante correspondiente y realiza su registro de salida de la Sala de Lactancia de su Espacio Universitario. 7.5 Toda vez que concluye la etapa de lactancia, comunica al Responsable de	

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
		Sala de Lactancia UAEM que no hará uso de la Sala de Lactancia.	
8	Responsable de Sala de Lactancia UAEM	8. Se entera, realiza un informe de la Sala de Lactancia de su Espacio Universitario y turna al Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM para su conocimiento.	Informe de la Sala de Lactancia en el Espacio Universitario.
9	Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM	9. Recibe el Informe de la Sala de Lactancia y archiva para su control. 9.1 Elabora un Informe de Salas de Lactancia UAEM y turna al titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo para su atención.	Informe de Salas de Lactancia UAEM.
10	Titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo	10. Recibe Informe de Salas de Lactancia UAEM y turna al titular de la Secretaría de Administración para su conocimiento.	
11	Titular de la Secretaría de Administración	11. Recibe Informe de Salas de Lactancia UAEM, lo archiva para su control e informa lo correspondiente a las Autoridades Universitarias.	

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

7. Glosario

- **Conceptos y definiciones:**

Salas de Lactancia: son los espacios privados, dignos, higiénicos y cálidos en los cuales las madres pueden amamantar, extraer su leche y conservarla, en términos de la normatividad que al efecto se expida.

Usuaria: Las mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, que sean trabajadoras o alumnas Universitarias, en su caso, público en general.

- **Acrónimos y siglas:**

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.

8. Anexos

- Oficio para asignación de Responsable de Sala de Lactancia.
- Oficio para asignación de Coordinador de las Salas de Lactancia UAEM.
- Informe de la Sala de Lactancia en el Espacio Universitario.
- Informe de Salas de Lactancia UAEM.

9. Revisión histórica

Número de versión	Fecha de aprobación	Elaboró (Puesto)	Revisó (Puesto)	Aprobó (Puesto)	Descripción del cambio
1	01/07/2022	Coordinador de Salas de Lactancia UAEM.	Coordinador de Salas de Lactancia UAEM.	Titular de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo	Primera versión.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.